



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE LA ELABORACION, IMPRESION Y SUMINISTRO DE ROLLOS BOND Y ROLLOS TERMICOS PARA LA OPERACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

NECESIDAD A SATISFACER:

En cumplimiento con el objeto social de la empresa y al régimen del juego de apuestas permanentes o CHANCE, establecido en el capítulo 4 de la Ley 643 de 2001, en especial el artículo 25 ibidem, en concordancia con el Decreto reglamentario 1350 de 2003, en donde se establece la obligación por parte de la entidad concedente como administradora de suministrar los formularios utilizados por el concesionario para la operación del juego de apuestas permanentes y en atención al escrito radicado el día 31 de Julio de 2017, por medio del cual la CONCESIONARIA SUSUERTE S.A., solicitó el inicio del proceso para la impresión de la papelería oficial para la realización de las apuestas permanentes, se requiere contratar con un proveedor la elaboración e impresión de los rollos solicitados por el contratista, cumpliendo con las formalidades establecidas en el estatuto de contratación.

OPORTUNIDAD


Debido a lo solicitado del concesionario y en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes se hace necesario realizar una licitación pública con el objeto de seleccionar una persona natural o jurídica que preste este servicio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección del contratista por medio de licitación pública se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo, igualmente al valor del contrato.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

CANTIDAD: El contratista se comprometerá a suministrar aproximadamente (10.791.000) rollos bond de 500 formularios cada uno y aproximadamente (588.000) rollos térmicos de 100 formularios cada uno, con las especificaciones que a continuación se describen.

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 DE 9

EDSA puede ordenar en cualquier tiempo una mayor o menor impresión de rollos de acuerdo a las necesidades comerciales o promocionales de la concedente, caso en el cual deberá comunicar al distribuidor con anticipación.

ESPECIFICACIONES DEL ROLLO BOND


Rollo de 500 formularios cada uno, con perforaciones para separar cada formulario a una parte.

- TAMAÑO DEL FORMULARIO: 7.5 cm. de ancho x 9.33 cms. de largo.
- TAMAÑO DEL ROLLO: 7.5 cms. de ancho por 46.65 mts de largo.
- CANTIDAD DE FORMULARIOS/ROLLO: 500
- CANTIDAD DE FORM. ANULADOS/ROLLO: 1 al inicio (interior) y dos al final
- TINTAS AL FRENTE: UNA (1) Como mínimo
- TINTAS AL RESPALDO UNA (1) como mínimo
- TINTAS DE SEGURIDAD FRENTE UNA (1) Tinta invisible Fluorescente Amarilla
- TINTA DE SEGURIDAD RESPALDO UNA (1) Tinta Reactiva al Hipoclorito
- TAMAÑO INTERIOR DEL CORE: El diámetro del Core es de 18. mm.
- PAPEL: Bond de 60 gramos/m2 Sin blanqueador óptico

EMPAQUE: Cajas de cartón corrugado de doble pared, de 50 rollos cada uno, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.

SEGURIDADES:

MICROTEXTOS: Los formularios llevarán impreso un micro texto de seguridad, similar al usado en el papel moneda nacional, el cual contiene un texto micro lineal de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 3 DE 9

fotomecánica que aparenta formar una línea y que con una lupa o instrumento similar, se puede detectar su contenido. Este micro texto será impreso en el anverso y reverso de los formularios formando encasillados.

CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS: Cada formulario deberá llevar impreso, los datos que a continuación se relacionan, los cuales podrán estar encasillados a determinación del Concesionario o de EDSA, en caso contrario, se deberá dejar el espacio en blanco.


ANVERSO.

- Logo símbolos de EDSA y del CONCESIONARIO.
- Nombre de la Entidad concedente.
- Nombre o Razón social del concesionario.
- Número y fecha del contrato de concesión.
- Espacio para anotar el número del carné del colocador
- Espacio para anotar la fecha del sorteo
- Espacio para anotar el nombre de la lotería tradicional o juego autorizado, con el que se realizará el sorteo.
- Espacio para anotar el número apostado
- Espacio para anotar el valor apostado a cada número.
- Espacio para anotar el valor total de las apuestas realizadas.
- Espacio para anotar fecha, hora de elaboración del formulario y numero de terminal
- Espacio para imprimir serie y numeración del formulario
- Espacio para anotar el valor del incentivo o los incentivos

Algunos de estos detalles sólo se incluirán en los formularios si son requeridos por EDSA según sea el caso.

REVERSO

- Logos y símbolos de EDSA.
- Trascipción de las normas legales de apuestas que determine la Entidad concedente EDSA.
- Numeración consecutiva código de barra variable EAN – CODE 128, la posición de esta podrá modificarse a solicitud Entidad concedente EDSA. y del concesionario.
- Plan de premios que deberá estar al respaldo del formulario.

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 4 DE 9

- Espacio para aviso de la Entidad concedente EDSA. de responsabilidad de pago de premios.
- Espacios para anotar nombre del ganador, documento de identidad, dirección, teléfono y firma; Formado por un encasillado con micro texto no visible, que establecerá la Entidad concedente EDSA. y protegido Con un fondo de seguridad.
- Espacio para datos del Concesionario como lo determina la ley, como número de identificación tributaria, dirección o domicilio.
- Espacio para leyenda o textos que determine la Entidad concedente EDSA.

Todos los textos podrán ser modificados por Entidad concedente EDSA. Para lo cual dará aviso al impresor con la debida anticipación, teniendo en cuenta los lotes de impresión para custodia.

IDENTIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS.

SERIE – CONSECUTIVO Y CODIGO DE BARRAS VARIABLE : Todos los rollos deberán ir numerados de manera consecutiva con una Serie y un consecutivo que asigne la entidad concedente compuesta por tres (3) letras y un consecutivo de 8 dígitos y llevara un código de barras variable que corresponda a la serie y numeración del formulario en simbología EAN – CODE 128 estos códigos y la numeración deberán estar impresos a través de sistema de numeración Ink Jet penetrante a la masa del papel en el respaldo del Formulario.

COLORES Y DISEÑO: todos los Logos, textos y encasillados serán impresos en tinta de aceite o de impresión litográfica OFFSET. Los colores serán los dispuestos por la entidad concedente EDSA.

ESPECIFICACIONES DE LOS ROLLOS TÉRMICOS PRESENTACIÓN:

Rollo de 100 formularios cada uno, a una parte.

- TAMAÑO DEL FORMULARIO: 5.6 cm. de ancho x 10.8 cms. de largo.
- TAMAÑO DEL ROLLO: 5.6 cms. de ancho por 10.8 mts de largo.
- CANTIDAD DE FORMULARIOS/ROLLO: 100

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 5 DE 9


- CANTIDAD DE FORM. ANULADOS/ROLLO: 1 al inicio (interior) y dos al final (exterior del rollo)
- TINTAS AL FRENTE: UNA (1) Como mínimo
- TINTAS AL RESPALDO UNA (1) como mínimo
- TINTAS DE SEGURIDAD AL RESPALDO
UNA (1) Tinta invisible Fluorescente Amarilla
UNA (1) Tinta Reactiva al Hipoclorito
- TAMAÑO DEL CORE: El diámetro del Core es de 12. mm. Diámetro interno
- PAPEL: Térmico de 55 gramos/m2 (+/-4)

EMPAQUE: Cajas de cartón corrugado de doble pared, de 250 rollos cada uno, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.

SEGURIDADES:

MICROTEXTOS: Los formularios llevarán impreso un micro texto de seguridad, similar al usado en el papel moneda nacional, el cual contiene un texto micro lineal de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción fotomecánica que aparenta formar una línea y que con una lupa o instrumento similar, se puede detectar su contenido. Este micro texto será impreso en el anverso y reverso de los formularios formando encasillados.

CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS: Cada formulario deberá llevar impreso, los datos que a continuación se relacionan, los cuales podrán estar encasillados a determinación del Concesionario o de EDSA, en caso contrario, se deberá dejar el espacio en blanco.

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 6 DE 9


ANVERSO.

- Logo símbolos de EDSA y del CONCESIONARIO.
- Nombre de la Entidad concedente.
- Nombre o Razón social del concesionario.
- Número y fecha del contrato de concesión.
- Espacio para anotar el número del carné del colocador
- Espacio para anotar la fecha del sorteo
- Espacio para anotar el nombre de la lotería tradicional o juego autorizado, con el que se realizará el sorteo.
- Espacio para anotar el número apostado
- Espacio para anotar el valor apostado a cada número.
- Espacio para anotar el valor total de las apuestas realizadas.
- Espacio para anotar fecha, hora de elaboración del formulario y numero de terminal
- Espacio para imprimir serie y numeración del formulario
- Espacio para anotar el valor del incentivo o los incentivos

Algunos de estos detalles sólo se incluirán en los formularios si son requeridos por EDSA según sea el caso.

REVERSO

- Logos y símbolos de EDSA.
- Transcripción de las normas legales de apuestas que determine la Entidad concedente EDSA.
- Numeración consecutiva y código de barra variable EAN – CODE 128, la posición de esta podrá modificarse a solicitud Entidad concedente EDSA. y del concesionario.
- Plan de premios que deberá estar al respaldo del formulario.
- Espacio para aviso de la Entidad concedente EDSA. de responsabilidad de pago de premios.
- Espacios para anotar nombre del ganador, documento de identidad, dirección, teléfono y firma; Formado por un encasillado con micro texto no visible, que establecerá la Entidad concedente EDSA. y protegido Con un fondo de seguridad.
- Espacio para datos del Concesionario como lo determina la ley, como número de identificación tributaria, dirección o domicilio.
- Espacio para leyenda o textos que determine la Entidad concedente EDSA.

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 7 DE 9

Todos los textos podrán ser modificados por Entidad concedente EDSA. Para lo cual dará aviso al impresor con la debida anticipación, teniendo en cuenta los lotes de impresión para custodia.

IDENTIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS.

SERIE – CONSECUTIVO Y CODIGO DE BARRAS VARIABLE : Todos los rollos deberán ir numerados de manera consecutiva con una Serie y un consecutivo que asigne la entidad concedente compuesta por tres (3) letras y un consecutivo de 8 dígitos y llevara un código de barras variable que corresponda a la serie y numeración del formulario en simbología EAN – CODE 128 estos códigos y la numeración deberán estar impresos a través de sistema de numeración Ink Jet penetrante a la masa del papel en el respaldo del Formulario.

COLORES Y DISEÑO: todos los Logos, textos y encasillados serán impresos en tinta de aceite o de impresión litográfica OFFSET. Los colores serán los dispuestos por la entidad concedente EDSA.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con los criterios señalados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad, teniendo como tal la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio.

Para lo cual se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Cumplimiento de los requisitos básicos de tipo técnico descritos anteriormente.
- El precio de la propuesta, teniendo en cuenta la calidad y seguridades ofrecidas.
- Características técnicas adicionales, uso de tecnología o materiales que representen ventajas de calidad y eficacia en el control de la duplicidad, falsificación o adulteración del documento.



EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 8 DE 9

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO

LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA, está interesada en recibir propuestas para la elaboración, impresión y suministro de (588.000) rollos térmicos de 100 formularios cada uno y (10.791.000) rollos bond de 500 formularios, para el juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Caldas, para dar cumplimiento al objeto antes señalado, se realizará la Licitación Pública 01-2017.

PLAZO

La duración del contrato es desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la contratación objeto del contrato de suministro será la ciudad de Manizales - Caldas.

SOPORTE ECONOMICO

Presupuestalmente se financiará el contrato con los recursos de la concedente que, para estos efectos, asciende a la suma de Dos Mil quinientos Millones (\$2.500.000.000) De pesos Moneda Cte.

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de suministro cuya ejecución es de tracto sucesivo, se puede determinar que el aumento excesivo en el precio de la materia prima y del transporte son riesgos que en determinado momento pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

AMPAROS DE RIESGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección, se debe solicitar a los proponentes que con la propuesta anexen póliza de seriedad de la oferta.



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA	
CÓDIGO GJ-F-10	FECHA 10/08/2016	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 9 DE 9

Así mismo, por los riesgos propios de un contrato de tracto sucesivo como es el que se debe celebrar y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se señalen en el mismo, se requiere exigir al contratista que constituya con una compañía de seguros con sede en Ibagué las garantías que amparen los siguientes riesgos a) De cumplimiento de las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones contractuales, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. b) De calidad de los servicios y bienes suministrados, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más. c) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Secretaría General de EDSA.

El presente proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Agosto de 2017

(Original Firmado)
PEDRO ALEJANDRINO ZÁRATE VANEGAS
Gerente - EDSA